

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": NICANDRO ROBERTO CARMONA GÓMEZ.	DIA-AP01C-PO-01-FO17
DOMICILIO: se elimino	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP-016/2017.
TELÉFONOS: se elimino	FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": se elimino	REQUISICIÓN NÚMERO: 00000233
	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.
	MONTO: \$16,356.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYEN EL I.V.A.

DECLARACIONES:

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO" "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR UBICADAS EN OFICINAS NACIONALES DE CONALEP. (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, REQUISICIÓN NO. 00000233 Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

1





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA N° AA-011L5X001-E93-2017, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, 18, 19, 20 Y 23 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL "CONALEP".

3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO PERSONA FÍSICA, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 501, CON FECHA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1944, EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE CALIMAYA, ESTADO DE MÉXICO, Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR IDENTIFICACIÓN Y SU REGISTRO ANTE LA SHCP), DE LO CUAL SE INTEGRA AL EXPEDIENTE EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR EL "CONALEP".

4.- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL "CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y A ENTREGAR LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO EL "CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE 2017, EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, UBICADAS EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147, NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DEL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "CONALEP".

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

2



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL "CONALEP", SERÁ LA RESPONSABLE DE ACEPTAR LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICAMENTE DEL DESARROLLO DEL SERVICIO, A EFECTO DE QUE ESTOS SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

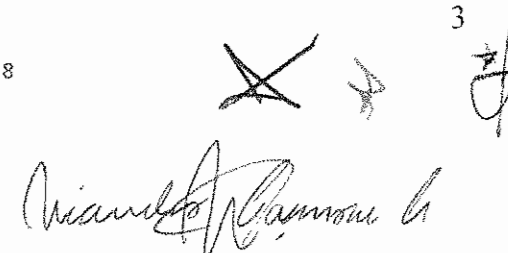
6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO PACTADO POR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL NUMERAL No. 1 DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD AL "CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDE POR LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE DICHO ESTIMADO DE PRECIOS, EL "CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" SIN COBRO ADICIONAL PARA EL "CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2017, PERÍODO EN QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep

3




"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

8.- PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DE 2017, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL "CONALEP".

9.- FORMA DE PAGO: EL "CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO" POR UN MONTO DE \$16,356.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ EFECTUADOS TODOS LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL "CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADA Y VALIDADA POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DEL "CONALEP", UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ESTO DARÁ DERECHO AL "CONALEP" A RESCINDIR EL "CONTRATO PEDIDO" SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TÉRMINOS Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

ASÍ MISMO, PACTAN QUE EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** EL "CONALEP" APLICARÁ POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DIARIO HASTA COMPLETAR EL PORCENTAJE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ADJUDICADO NO REALIZADO. POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR UN PORCENTAJE DEL 1% DIARIO DEL MONTO TOTAL DE LO NO EFECTUADO.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A EL "PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.**





JLRG

Calle 16 de Septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 www.gob.mx/conalep



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

 M.A.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	 C. NICANDRO ROBERTO CARMONA CARMONA "EL PROVEEDOR"
---	---	---	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

CASP-016/2017.

JLRG



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones



Metepec, Edo. de México, a 13 de septiembre del 2017.
Ref: DIA- 1595/2017
Asunto: Solicitud de contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo-Correctivo a 2 equipos de Control de Acceso Vehicular en Oficinas Nacionales del CONALEP
Exp.: 6C.13/ Mantenimiento a Barreras de Acceso Vehicular/01-2017

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS

Por medio del presente, solicito atentamente, se lleve a cabo el proceso de contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo a 2 equipos de Control de Acceso Vehicular", ubicadas en Oficinas Nacionales del CONALEP; conforme a las siguientes consideraciones:

1.-FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

De acuerdo al Art. 41, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2000, el cual establece que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, tendrá entre otros la siguiente atribuciones: Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de mantenimiento a inmuebles y equipos del CONALEP y Adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades de las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del CONALEP.

Además, de acuerdo a lo señalado en el Manual General del CONALEP en el punto No. 1.9.1.1. unos de los objetivos de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento es, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

2.-REFERENCIA PROGRAMATICA

La presente actividad está contemplada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios PAAAS y en el programa Anual Operativo para el ejercicio 2017.

3.-ANTECEDENTES

Uno de los principales objetivos del Colegio es proporcionar los servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos a 2 mecanismos de control de acceso y salida vehicular

C.S. 16656

Vertical signature on the right margin

Handwritten initials and signature at the bottom right



Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

en forma oportuna y eficiente que se encuentran ubicadas en la puerta principal de estas Oficinas Nacionales del CONALEP.

4.-OBJETIVO

El objetivo, es proporcionar un servicio eficiente de operación a las instalaciones, procurando un servicio de control de acceso y salida vehicular adecuado a las Oficinas Nacionales del CONALEP, con atención oportuna de los requerimientos, así como proporcionar un buen servicio en la operación de los equipos con los que dispone el CONALEP.

5.-BENEFICIOS

- Contar con control de acceso y salida vehicular eficiente para el acceso a las Oficinas Nacionales del CONALEP.
- Contar con equipos en óptimas condiciones de operación, seguridad y eficiencia.
- Atender las necesidades de mantenimiento para ello contribuir al buen servicio que ofrece al Colegio.

6.-JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los equipos de control de acceso vehicular, instalados en el acceso principal a Oficinas Nacionales del CONALEP, operan las 24 horas del día, cubriendo los momentos de acceso y salida al público en general, personal Directivo y Administrativo, razón por la cual para evitar daños a terceros es necesario que cuente con el "Servicio Mantenimiento Preventivo-Correctivo a 2 equipos de Control de Acceso Vehicular, mismo que deben efectuar cuando menos dos veces al año.

7.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La descripción técnica del servicio, se encuentra detallada en el anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de este documento.

8.-DOCUMENTACIÓN SOLICITADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO

- a) Currículum Vitae de la empresa en la que demuestre 1 año de experiencia mínimo en el ramo.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que cuenta con los recursos técnicos y humanos para poder realizar el servicio en tiempo y forma.
- c) Carta bajo protesta de decir la verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

- Memoria fotográfica del servicio de mantenimiento realizado a (2 equipos de control de acceso y salida vehicular).
- Protocolo de pruebas realizadas a cada uno de los equipos de control de acceso y salida vehicular.
- Documento que compruebe la capacitación del personal técnico especializado en el ramo de acuerdo al rubro.
- Formato de aceptación del servicio efectuado.

Los productos serán entregados en original en la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

12.-RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO Y DE RECIBIR LOS PRODUCTOS

La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable recibir los productos y de supervisar que los trabajos se ejecuten de conformidad con los requerimientos del CONALEP.

13.-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo	Lugar
El "Servicio de Mantenimiento preventivo - correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular", se realizaran en el periodo comprendido de 10 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.	En las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

14.-PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adjudicación de la contratación del "Servicio de Mantenimiento preventivo - correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular" ubicadas en Oficinas Nacionales del CONALEP será por un importe de \$ 17, 500 (Diez y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el mismo se acredita con la Requisición Número: 00000233 en la partida presupuestal, 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" (Se anexa original de la requisición en mención).

15.-FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados en esta etapa a entera satisfacción del CONALEP de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual

Manuel Roman

[Handwritten signatures and initials]



conalep

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

- d) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- e) Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar los equipos en condiciones óptimas de operación una vez terminado el mantenimiento preventivo-correctivo, independiente de las fallas o daños que presenten adicionalmente, reparando o sustituyendo las piezas necesarias.
- f) Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todas las refacciones que sustituyan deberán ser nuevas y originales.
- g) Carta de garantía por un periodo de 6 meses, por etapa por posibles vicios ocultos a partir de su puesta en operación.

9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se verificará que el participante cumpla en su propuesta al 100% con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Se verificará que la documentación solicitada sea presentada de acuerdo a lo requerido.
- c) Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al artículo 36 párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los de criterios de puntos y porcentajes o de costos beneficios, cuando las dependencias y entidades requieren obtener bienes arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

10.- NORMAS

(No Aplica)

11.- PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

- Bitácora del servicio de mantenimiento realizado a cada uno de los equipos (2 equipos de control de acceso y salida vehicular).

Manuel R. Ríos

[Handwritten signatures and initials]



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente

16. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en sus Artículos 26 que a la letra dice "Las dependencias y entidades, seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan: aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado la mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I Licitación Pública
- II Invitación a cuando menos tres personas y
- III Adjudicación Directa

Artículo 42 "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los de Invitación a cuando menos tres personas, o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuesto de excepción a la Licitación Pública a que se refiere este artículo".

17. PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL IFAI

La existencia de esta información debe clasificarse como pública.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"


M.A.E.E JOSE LUIS IZQUIERDO GONZALEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES


ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

ANEXO 1

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PARTIDA No. 1

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE
CONTROL DE ACCESO VEHICULAR**

BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR MARCA FAAC, MODELO 620

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Suministro de 03 Controles Remoto, estos deberán ser compatibles con el modelo de las barreras de acceso y entregados con la programación correcta.
2. Barra: Limpieza general, pintura Poliéster RAL (si aplica), Cambio en señalización (si aplica).
3. Montante: Limpieza general, pintura Poliéster RAL (si aplica), Cambio en señalización (si aplica).
4. Portezuela: Limpieza general, pintura Poliéster RAL (si aplica); Cambio en señalización (si aplica), Cambio de cerradura (si aplica).
5. Mantenimiento a cerradura y portezuela.
6. Bloqueos Mecánicos de final de carrera: Inspección del correcto funcionamiento, mantenimiento general, cambio (si aplica).
7. Inspección y mantenimiento al grupo de transmisión del movimiento.
8. Inspección y mantenimiento a leva regulable de final de carrera derecha e izquierda.
9. Inspección y mantenimiento al balancín.
10. Inspección y mantenimiento a dispositivos de final de carrera tanto izquierdo como derecho, cambio (si aplica).
11. Inspección y limpieza a tapón de llenado de aceite, cambio (si aplica).
12. Inspección del tornillo de purga, cambio (si aplica).
13. Inspección y limpieza a aletas de refrigeración.
14. Inspección del tornillo de purga émbolo derecho e izquierdo, cambio (si aplica).
15. Inspección y mantenimiento del embolo derecho e izquierdo.
16. Inspección y mantenimiento a la centralita oleodinámica.
17. Inspección y mantenimiento a los tubos de alimentación derecho e izquierdo, cambio (si aplica).
18. Inspección de los tornillos de by-pass de cierre y apertura, cambio (si aplica).
19. Inspección y mantenimiento conector de tierra, cambio (si aplica).
20. Inspección y mantenimiento a tarjeta electrónica de mando.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones

21. Inspección y mantenimiento a desbloqueo manual.
22. Verificar y ajustar la posición soporte muelles long. 460mm.
23. Inspección y mantenimiento a rejillas de protección de las tomas de aire.
24. Verificar y ajustar la posición soporte muelles long. 400mm.
25. Verificar y ajustar la posición soporte muelle de equilibrado.
26. Inspección y mantenimiento a muelle de equilibrado.
27. Inspección y mantenimiento a tuerca de reglaje del equilibrado.
28. Inspección y mantenimiento a ventilador de refrigeración, cambio (si aplica).
29. Inspección y mantenimiento a receptor.
30. Ajuste de límites y fuerza.
31. Lubricación en general.
32. Cambio/integración de códigos.
33. Revisión de fusibles, tornillos, soldadura, herrajes, cambio (si aplica).
34. Cambio de aceite FACC HP OIL.
35. Revisión y mantenimiento del botón para apertura de barreras de pulso momentáneo.

Para la realización del mantenimiento a las barreras de control de acceso vehicular, el proveedor adjudicado deberá suministrar dentro del costo del mantenimiento lo siguiente:

Controles remoto, pintura poliéster RAL, herrajes, bloqueos mecánicos, levas, balancines, dispositivos de final de carrera, tapones, tornillos de purga, aletas de refrigeración, émbolos, tubos, conectores, soportes, aceite.

En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños, la empresa adjudicada deberán reportarlo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la propuesta técnico económica para la corrección de dicha fallas o daños que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

1. Retiro del material, basura y productos debido al mantenimiento.
2. Limpieza en áreas periféricas.
3. Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado.
4. Experiencia del licitante: El licitante deberá contar con experiencia en servicios similares al objeto de la presente contratación, y se acreditará presentando curriculum de la empresa.
5. Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Metepec, Edo. de México, a 22 de septiembre del 2017

Ref.: CAS-357/2017

Asunto: Notificación de adjudicación.

Exp.: 6C.4/Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de control de acceso vehicular/62-2017

C. NICANDRO ROBERTO CARMONA GÓMEZ
y/o Sistemas Automáticos Inteligentes de Toluca
se elimino


Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa N° AA-011L5X001-E93-2017, publicado en el Sistema Compra-Net para la contratación del "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a 2 Equipos de Control de acceso vehicular ubicadas en Oficinas Nacionales del CONALEP, del cual presentó cotización, sobre el particular se le notifica que su propuesta resultó ser la solvente más baja, asimismo, su documentación cumple con los requerimientos solicitados, para adjudicarle el servicio en los términos señalados en la solicitud de cotización y su propuesta, por un monto de \$ 16,356.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, deberá de ser ejecutado en un periodo comprendido de 10 días naturales a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.


Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147, Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México C.P. 52148 planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

- Curriculum Vitae
- Acta Constitutiva y Poder Notarial.
- Identificación oficial vigente
- Alta de Hacienda (Formato R-1)
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal
- Comprobante de entrega de la declaración anual del ejercicio 2016 y parcial 2017
- Datos Bancarios para pago por transferencia
- Copia de estado de cuenta

Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:

- Fianza de cumplimiento
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

C. IRD... LAZMIN LUCCERO SUARE

25-09-17



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

- Carta a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (se anexa formato)

No omito comentar que, el retraso en la entrega de la documentación solicitada afectará la elaboración y formalización del contrato respectivo.

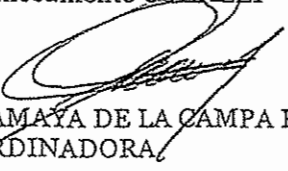
Referente al pago:

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del CONALEP, de conformidad al anexo 1 del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el contrato.
2. Los pagos a proveedores de los servicios se efectuarán preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éstos proporcionen en hoja membretada los siguientes datos, al momento de entregar la documentación solicitada en el Inciso I) del punto VI de la presente convocatoria:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria.
 - ❖ Sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta.
3. Los "CFDI Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet" deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico lalpuche@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, con la Lic. Luisa Lysette Gutiérrez Alpuche a la extensión 2477:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente CONALEP"



LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA

C.c.p.- M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.- Director de Infraestructura y Adquisiciones.
Arq. Reyna Patricia Salazar Salazar.- Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento



Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

0000 1941

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: IP-2017-88

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	\$ 17,500.00
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 17,500.00

07/08/17
 Daniela Rojas V.
 COORDINADORA
 CM

Partida presupuestal: 35701

Programa presupuestal: E007

Fuente de financiamiento: INGRESOS PROPIOS

Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE M.A.E.: José Luis Izquierdo González	NOMBRE Daniela Berenice Rojas Vargas	NOMBRE Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO: Director de Infraestructura y Adq.	PUESTO Administrativo Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas

Nombre de la dependencia o entidad: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Área requirente: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

Fecha de elaboración: 13 DE SEPTIEMBRE 2017

No. de requisición 00000233

Fecha requerida:

Lugar de entrega: OFICINAS NACIONALES CONALEP, AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NTE; COL. LÁZARO CARDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148

No. de partida (7)	CUCOP (8)	Descripción (9)	Cantidad solicitada (10)	Unidad de medida (11)	Precio unitario (12)	Importe (13)
35701	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)	1	SERVICIO	\$ 15,086.21	\$ 15,086.21

Subtotal: (14)	\$ 15,086.21
I.V.A.: (15)	\$ 2,413.79
Otros gravámenes: (16)	
Total: (17)	\$ 17,500.00

Anexos: (18) 1

Tipo de procedimiento de contratación: Adjudicación Directa

Anticipo: N/A

Autorización del presupuesto: IP-2017-88

Existencia en almacén: NO

Observaciones: Mantenimiento Preventivo - Correctivo a 2 equipos de Control de Acceso Vehicular, ubicadas en Oficinas Nacionales del CONALEP

Registro sanitario: (24) NO

Normas / niveles de inspección: (25) NO

Capacitación: (26) NO

País de origen: (27) NACIONAL

Métodos de prueba: (28)

Tipo de garantía: (29) Vicios ocultos (defectos o calidad)

Porcentaje: 10%

Plurianualidad: (31) NO

Meses

Tipo de garantía: (29) Anticipo

Porcentaje: N/A

Penas convencionales: (33) N/A

Tipo de garantía: (29) Cumplimiento divisible

Porcentaje: N/A

Tiempo de fabricación: (35) N/A

Condiciones de entrega: (36) Una sola exhibición

Condiciones de pago: (37) DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

Solicita: (38) ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR

Autoriza (39) M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZALEZ

FO-CON-03

Toluca, México a lunes, 28 de agosto de 2017

En atención a: LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA


A SU AMABLE ATENCIÓN Y AGRADECIENDO SU PREFERENCIA NOS PERMITIMOS PRESENTAR A USTED COTIZACIÓN DE LO SIGUIENTE:

MANTENIMIENTO A BARRERAS MARCA FAAC MODELO 620

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	Limpieza, ajuste y nivelación de Pluma para Barrera 620.	\$ 3,700.00	\$ 7,400.00
	Limpieza, ajuste y pintura de la portezuela y del montante de la cubierta de la barrera.		
	Ajuste y verificación del buen funcionamiento del desbloqueo manual.		
2	Revisión, limpieza y mantenimiento de la transmisión de movimiento, de la leva regulable de final de carrera (derecha e izquierda), al balancín, al tapon de aceite, al tornillo de purga, a las aletas de refrigeración, del embolo derecho e izquierdo, a los tubos de alimentación y al conector de tierra.	\$ 2,450.00	\$ 4,900.00
	Limpieza y programación de tarjeta electrónica.		
	Revisión y ajuste del buen funcionamiento de la posición de los soportes de los muelles, de las rejillas de protección de las tomas de aire, del soporte del muelle de equilibrio y de la turca regulable del equilibrio.		
	Mantenimiento y limpieza del ventilador de refrigeración, del receptor y del botón de pulso momentáneo para apertura de barrera.		
	Cambio de válvulas, aceite y en caso de ser necesario incluye cambio de fusibles, algún tornillo dañado y soldadura.		
	Lubricación en general, programación del equipo y de los controles.		
3	Suministro de Control Remoto marca Lift Master modelo 893 MAX.	\$ 600.00	\$ 1,800.00
		SUBTOTAL	\$ 14,100.00
		IVA 16%	\$ 2,256.00
Dieciséis mil trescientos cincuenta y seis pesos 00/100 M. N.		TOTAL	\$ 16,356.00

CONDICIONES DE VENTA:

- Esta cotización no incluye trabajos de Albañilería.
- Condiciones de pago: Contra entrega del servicio finalizado.
- Tiempo de entrega: 10 días naturales a partir de aceptada la cotización.
- Esta cotización tiene una vigencia de 30 días.
- Precios en pesos mexicanos.

Atentamente

Nicandro Roberto Carmona Gómez
Director General
Grupo SAIT

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS

www.gruposait.com

se elimino

www.gruposait.com

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.